



1			
2			
3			0000' 04
4			
5	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA		En la ciudad de Santo Domingo de los
6	MARIO ALMACHE y OTROS		Colorados, Cantón del mismo nombre,
7	A FAVOR DE		Provincia de Pichincha, República del
8	COMPAÑÍA DE TAXIS FRANZ		Ecuador a s e i s DE FEBRERO
9	CORONADO S.A.		DEL AÑO DOS MIL DOS , ante mí el
10	CUANTIA.	USD. 1.600,00	Notario Segundo de este Cantón Doctor
11	DIVB. 1ª. 2ª.	COPIA	EDGAR PAZMIÑO PAZMIÑO,
12			COMPARECEN: Los señores:
13			MARIO GONZALO ALMACHE
14			MANOBANDA soltero; BARBA
15			ORTIZ EULIDIA DEL JESÚS, casada
16	Con Jorge Ernesto Guanulema Cando; BASTIDAS MUGLISA ANGEL		
17	POLIVIO, casado con Rosa Julia Pilicita; BRAGANZA CALDERON ANGEL		
18	RODRIGO, casado con Alicia Tapia Brito; BRAVO VARGAS JACINTO		
19	MARTÍN, casado con Rosa Marlene Zambrano; CAMACHO CALDERON		
20	LEONCIO AMABLE, soltero; legalmente representado por su mandato el		
21	señor Mauri Gregorio Intriago, según consta del poder que se adjunta a esta		
22	escritura; CASTILLO CHAMBA VICTOR ORLANDO, casado con Mercí		
23	Ganazhapa Jaramillo; CASTRO ARROYO MAURA CELINA, casada con		
24	Segundo Morocho; CORONADO CABRERA HENRY FRANS, casado con		
25	Zulema Garófalo; CRIOLLO REMACHE MANUEL, soltero; DELGADO		
26	ANDINO OSCAR ALEJANDRO, casado con Sonia Alicia Andachi; DIAZ		
27			
28			

VINUEZA VICENTE RAFAEL, casado con Katty, Beatriz Salcedo Loayza;

DUCHE RUIZ JORGE VINICIO, casado con Alba Noemí Mora; DUCHE RUIZ

MIGUEL ANGEL, soltero; ERAS RIOFRÍO CRISTÓBAL ALFONSO, casado

con Elvia Ramón Valarezo; C A B R E R A R A M O N, soltero;

GUAMINGO MOYA TIRSO NAPOLEÓN, casado con Fanny Peña Averos;

HIDALGO GALÁRRAGA JAIME HUGO, casado con Juana Arévalo; LEMA

BONETE JULIAN ALFONSO, soltero; LOOR DUEÑAS NARCISA LUCÍA,

casada con Patricio López; LOZA CADENA DAVID IVAN, divorciado, MACAS

SUIN FRANCO ALBERTO, viudo; MIRANDA CHIRAU JUAN, soltero; MORA

MONAR WILSON HUMBERTO, casado con Nimia Enith Corréa; MORALES

LOZADA JORGE FABRICIO, casado con Andrea Paola Terán; NOVILLO

AGUIRRE EDISON GUILLERMO, casado con Gioconda Magali Alvarado;

ORTEGA GOVEA HERMES BENJAMÍN, casado con Consuelo Pallo Saltos;

PABÓN PAZMIÑO SEGUNDO NICANOR, casado con Gloria Jácome; PAEZ

ERAZO JOSE ELEODORO, casado con Nancy Santana; PALADINEZ JOSÉ

ESTEBAN, casado con Gloria de Jesús Mendoza; PAREDES SILVA HUGO

GUILLERMO, soltero; PEÑAHERRERA TELLO CARLOS GUIDO, casado con

Elvia Graciela Rivera; PINEDA TORRES MANUEL BENIGNO, casado con

Julia Geovanna Romo; QUESADA PATIÑO DORA, casada con Luis

Albarracín; QUEZADA RIVAS FREDDY BENJAMÍN, casado con Greys

Mercedes Bustamante; ROMÁN MONCAYO EDISON MANUEL, casado con

Nancy Loor Párraga; ROSERO QUINCHA HUGO ENRIQUE, casado con Judi

Elena Quevedo; SILDARRIAGA VEGA BERNARDO DEL JESUS, casado con

Beatriz Monserrate Navia; SEGARRA COBOS DAVID HUMBERTO, casado

con Isabel Cadme; TENESACA ESPINOSA LEONSO GERARDO, casado con

Cecilia Medina Sánchez; TOAPANTA ALONSO, casado con María Toapanta;

~~TOAPANTA NINASUNTA-BLANCA-FABIOLA, casada con-Elisio-Toapanta;~~

TOAPANTA NINASUNTA ELISIO, casado con Blanca Fabiola Toapanta;



Dr. Edgar Fernando Paredes

0000105
TOLEDO BENAVIDES EDWIN OSWALDO, soltero; URBANO BORJA



NOTARIA SEGUNDA



1 MANUEL DORINDO, casado con María Luisa Castillo Tomalá; UREÑA

2 UREÑA SEGUNDO MOISÉS, casado con María Zenaida Guamán Vásquez;

3 VALLE NARANJO FRANKLIN VLADIMIR, soltero; VAYAS VALDEZ

4 ROBERTO CARLOS, soltero; VILLAVICENCIO CELI JAIME ORLANDO,

5 casado con Esthela Ramón; YAR RODRÍGUEZ SEGUNDO JOSÉ, casado

6 con Gloria Guachamin; y, YASIG QUISHPE ROSA MATILDE, divorciada;

7 todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son vecinos de este

8 lugar, mayores de edad, ecuatorianos, capaces ante la Ley, a quienes de

9 conocer doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la

10 minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: " S E Ñ O R

11 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirve

12 autorizar e incorporar una de Constitución de Sociedad Anónima, en arreglo

13 a las bases y estipulaciones siguientes: P R I M E R O.-

14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura

15 de Constitución las siguientes personas: ALMACHE MANOBANDA MARIO

16 GONZALO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado

17 civil soltero, y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados;

18 BARBA ORTIZ EULIDA DEL JESUS, ecuatoriana, mayor de edad de estado

19 civil casada, y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados;

20 BASTIDAS MUGLISA ANGEL POLIVIO, de nacionalidad ecuatoriana, estado

21 civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo

22 de los Colorados; BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRÍGO, de

23 nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad y domiciliado

24 en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; BRAVO VARGAS

25 JACINTO MARTÍN, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor

26 de edad y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados;

27 CAMACHO CALDERON LEONCIO AMABLE, de nacionalidad ecuatoriana,

28

estado civil soltero, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Santo

Domingo de los Colorados; legalmente representado en este acto por su

mandatario el señor Mauri Gregorio Intriago; según poder adjunto; CASTILLO

CHAMBA VICTOR ORLANDO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil

casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo

de los Colorados; CASTRO ARROYO MAURA CELINA, de nacionalidad

ecuatoriana, estado civil casada, mayor de edad y domiciliado en la ciudad

de Santo Domingo de los Colorados; CORONADO CABRERA HENRY

FRANS, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad y

domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; CRIOLLO

REMACHE MANUEL, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, mayor

de edad y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados;

DELGADO ANDINO OSCAR ALEJANDRO, de nacionalidad ecuatoriana

estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Santo

Domingo de los Colorados; DIAZ VINUEZA VICENTE RAFAEL, de

nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad y domiciliado

en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; DUCHE RUIZ JORGE

VINICIO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad y

domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; DUCHE RUIZ

MIGUEL ANGEL, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, mayor de

edad y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; ERAS

RIOFRÍO CRISTÓBAL ALFONSO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil

casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los

Colorados; C A B R E R A R A M O N , de nacionalidad ecuatoriana, estado

civil soltero, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de

los Colorados; GUAMINGO MOYA TIRZO NAPOLEÓN, de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de

Santo Domingo de los Colorados; HIDALGO GALÁRRAGA JAIME HUGO, de



Dr. Edgar Paredes Paredes

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

NOTARIA SEGUNDA



en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados LEMA BONETE JULIAN

ALFONSO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero,

y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; LOOR

DUEÑAS NARCISA LUCÍA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

estado civil casada, y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los

Colorados; LOZA CADENA DAVID IVAN, de nacionalidad ecuatoriana, mayor

de edad, estado civil divorciado, y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo

de los Colorados; MACAS SUIN FRANCO ALBERTO, de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, estado civil viudo, y domiciliado en la ciudad de

Santo Domingo de los Colorados; MIRANDA CHIRALI JUAN, de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad de

Santo Domingo de los Colorados; MORA MONAR WILSON HUMBERTO, de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado

en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; MORALES LOZADA JORGE

FABRICIO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y

domiciliado en la ciudad de Quito; NOVILLO AGUIRRE EDISON GUILLERMO,

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y

domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; ORTEGA

GOVEA HERMES BENJAMÍN, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los

Colorados; PABÓN PAZMIÑO SEGUNDO NICANOR, de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de

Santo Domingo de los Colorados; PAEZ ERAZO JOSÉ ELEODORO, de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado

en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados PALADINEZ JOSÉ

ESTEBAN, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y

domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; PAREDES

SILVA HUGO GUILLERMO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los

Colorados; PEÑAHERRERA TELLO CARLOS GUIDO, de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de

Santo Domingo de los Colorados; PINEDA TORRES MANUEL BENIGNO, de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado

en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; QUESADA PATIÑO DORA,

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, y

domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; QUEZADA

RIVAS FREDDY BENJAMÍN, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los

Colorados; ROMÁN MONCAYO EDISON MANUEL, de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de

Santo Domingo de los Colorados; ROSERO QUINCHA HUGO ENRIQUE, de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado

en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; SALDARRIAGA VEGA

BERNARDO DEL JESUS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los

Colorados; SEGARRA COBOS DAVID HUMBERTO, de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de

Santo Domingo de los Colorados; TENESACA ESPINOSA LEONSO

GERARDO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado,

y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; TOAPANTA

ALONSO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y

domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; TOAPANTA

NINASUNTA-BLANCA-FABIOLA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

estado civil casada, y domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los

Colorados; TOAPANTA NINASUNTA ELISIO, de nacionalidad ecuatoriana,



Dr. Felipe Pazmiño Pazmiño

mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; 000007



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

NOTARIA SEGUNDA



1 Domingo de los Colorados; TOLEDO BENAVIDES EDWIN OSWALDO, de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, y domiciliado en
3 la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; URBANO BORJA MANUEL
4 DORINDO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado,
5 y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; UREÑA
6 UREÑA SEGUNDO MOISÉS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
7 estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los
8 Colorados; VALLE NARANJO FRANKLIN VLADIMIR, de nacionalidad
9 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad de
10 Santo Domingo de los Colorados; VAYAS VALDEZ ROBERTO CARLOS, de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, y domiciliado en
12 la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; VILLAVICENCIO CELI JAIME
13 ORLANDO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado;
14 YAR RODRÍGUEZ SEGUNDO JOSÉ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
15 civil casado, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de
16 los Colorados; y, YASIG QUISHPE ROSA MATILDE, de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciada y domiciliada en la ciudad
18 de Santo Domingo de los colorados.- **T E R C E R O.- ESTATUTOS DE LA**
19 **COMPAÑÍA. CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, OBJETO,**
20 **DOMICILIO, DURACIÓN.- ARTICULO UNO.- DENOMINACIÓN.-** La
21 compañía de nacionalidad ecuatoriana se denominará **COMPAÑÍA DE TAXIS**
22 **FRANZ CORONADO SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se regirá por las
23 disposiciones de la Leyes Mercantiles, especialmente de la Ley de
24 Compañías, del Código de Comercio, del código Civil, de la Ley de Transito y
25 Transporte Terrestre de las disposiciones del Concejo Nacional de Tránsito y
26 Transporte Terrestre y de las normas del presente Estatuto. **ARTICULO**
27 **DOS.- OBJETO DE LA COMPAÑÍA.-** Tendrá por objeto social : a) El
28

transporte de pasajeros en taxis en la ciudad de, Santo Domingo de los

Colorados, provincia de Pichincha y ocasionalmente fuera de ella, de acuerdo con las disposiciones emanadas por los organismos componentes de tránsito;

b) Importar vehículos, repuestos, accesorios y todo cuanto se relaciones con el parque automotor; c) Podrá realizar toda clase de actos y **contratos**

admisibles por la Constitución y leyes de la República siempre y cuando

estas actividades busquen el bienestar de la comunidad; d) Podrá adquirir

acciones o aportes de capital de otras compañías, funcionar con ellas; e)

Podrá adquirir bienes inmuebles y muebles dentro y fuera de su domicilio; f)

Establecer en beneficio de los accionistas estaciones de servicios.

ARTICULO TRES.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- Tendrá su domicilio

principal en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha.-

ARTICULO CUATRO .- DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- El plazo de duración

de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha en que estos

estatutos queden inscritos en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser prorrogado o

disminuido por resolución de la Junta general de Accionistas. **CAPITULO SEGUNDO.**

CAPITAL SOCIAL, NATURALEZA DE LAS ACCIONES, ENAJENACIÓN DE

ACCIONES, PERDIDA O DESTRUCCIÓN DE TITULOS. ARTICULO CINCO.-

DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de mil

seiscientos dólares americanos. El capital suscrito de la compañía es de ochocientos

dólares americanos dividido en ochocientas acciones nominativas ordinarias de un dólar

cada una de las numeradas del cero cero uno al ochocientos, el capital pagado es de

DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS de acuerdo al detalle descrito en el capítulo

quinto. Si por resolución de la Junta General de Accionista, se resolviera en lo posterior

emitir nuevas acciones, tendrá preferencia a la suscripción de ellas los accionistas

fundadores y siempre que estos hayan cancelado el veinte y cinco por ciento por lo

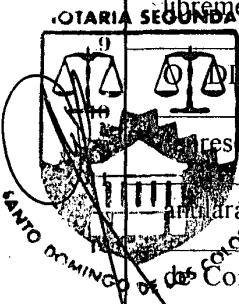
menos del capital suscrito, deberán ejercitar sus derecho preferente al respecto dentro

del plazo de treinta días siguiente a la publicación de la prensa del aviso del respectivo



Dr. Edgar Paredes Paredes

acuerdo de la Junta General, vencido el cual las nuevas acciones contendrán el número y



la serie del orden correspondiente. ARTICULO SEIS .- NATURALEZA DE LAS

ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativas,

numeradas del cero cero uno al ochocientos y contendrán los requisitos establecidos en

la Ley de Compañías y serán autorizadas con al firma del Presidente y Gerente de la

compañía. Para el registro de las acciones se llevará un libro en el que se anotará las

transferencias que se realicen dándose así cumplimiento a las normas establecidas por la

Ley. ARTICULO SIETE .- ENAJENACIÓN DE ACCIONES.- Las acciones serán

libremente negociables de conformidad con la Ley.- ARTICULO OCHO .- PERDIDA

DESTRUCCIÓN DE TITULOS.- Si se extraviare o destruyere un título

representativo de una acción o de varias o un certificado provisional, la compañía

emitirá estos en conformidad de la ley y al reglamento emitido pos la Superintendencia

de las Compañías para estos casos. CAPITULO TERCERO. ADMINISTRACIÓN DE

LA COMPAÑÍA. ARTICULO NUEVE .- ORGANOS DIRECTIVOS.- La compañía

estará gobernada por la Junta General de Accionistas y la Administración estará a cargo

del Presidente y el Gerente General y Subgerente.- ARTICULO DIEZ .- DE LA

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas, constituye

la máxima autoridad de la Compañía, estará constituida por todos los accionistas con

iguales derechos de acuerdo con la Ley y en proporción al capital pagado que concurra a

ella previa la citación en la forma determinada por el artículo siguiente.- ARTICULO

ONCE .- CLASES DE JUNTAS.- Las Juntas Generales de Accionistas será ordinarias

y extraordinarias, la convocatoria contendrá: a) Llamamiento a los accionistas de la

compañía, con la expresa mención del nombre o denominación de la misma; b)

Llamamiento a los Comisarios de conformidad con el artículo sexto del reglamento sobre

Juntas Generales; c) La dirección precisa del local en que se celebrará la reunión que

estará ubicado dentro del domicilio de la compañía; d) Fecha y hora de la junta general,

la hora de iniciación señalada deberá estas comprendida entre las ocho horas y las

veinte horas; e) Indicación clara y específica y precisa del o los asuntos que serán

tratados en la junta general, sin el empleo de términos ambiguos o remisiones a la ley; f)

Las convocatorias se realizarán por la prensa con ocho días de anticipación por lo menos. **ARTÍCULO DOCE .- LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS.-**

Serán convocadas por el Presidente y Gerente y en los casos previstos por la Ley de Compañías, por el Superintendente de Compañías. - **ARTÍCULO TRECE .-** Además

podrá convocarse a la Junta General de accionistas; por simple pedido escrito del o los

accionistas que completen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social

pagado, para tratar los asuntos que indiquen en su petición. Las decisiones que tomará la

Junta General de conformidad con este estatuto obliga a todos los accionistas así no

hubiera asistido a las sesiones correspondientes y estas no podrán ser revisadas sino por

otra Junta General, no obstante lo anterior si todos los accionistas estuvieran presentes o

representados y por unanimidad acordaren constituirse en Junta General, esta podrá

constituirse sin convocatoria previa y resolver los asuntos planteados. El acta de esta

Junta deberá estar firmada por todos los concurrentes.- **ARTICULO CATORCE .-**

QUÓRUM.- Habrá Quórum e las juntas generales cuando se hallen presentes la mitad

del capital social más uno en primera convocatoria; y, en segunda convocatoria

sesionarán con los accionistas que concurrieren; no obstante, para que la Junta General

ordinario y extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del

capital, la transformación, la fusión o la disolución de la compañía en general cualquier

modificación de este estatuto habrá de concurrir a ella el capital pagado en primera

convocatoria, en segunda bastará la representación de la tercera parte del capital pagado,

y si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido se procederá a

efectuar la tercera convocatoria de conformidad con la Ley, la junta se efectuará

cualquiera sea el número de accionistas presentes. **ARTÍCULO QUINCE.-**

PRESENTACIÓN CON LOS ACCIONISTAS.- El accionista podrá concurrir

personalmente o por medio de un representante acreditado mediante carta dirigida al

Presidente o Gerente para cada sesión. Si tuviere poder general no requerirá el

apoderado de autorización para concurrir a cada junta.- **AARTÍCULO DIEZ Y SEIS.-**



Dr. Edgar Parodi Parodi

MAYORÍA DE LAS RESOLUCIONES.- Salvo las excepciones previstas en la ley

toda resolución o decisión de las Juntas Generales para que tengan validez será tomadas por la mayoría de votos, la mitad más uno del capital pagado concurrente. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. La elección o nombramiento de los diversos funcionarios y comisarios de la compañía se sujetarán a las mismas reglas anteriores.- **ARTÍCULO DIEZ Y SIETE.- DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS.-**

La Junta General de Accionistas Ordinario o Extraordinaria, está presidida por el Presidente de la compañía o por la persona que a falta de este designe la Junta General, actuando como Secretario el Gerente de la Compañía o un Secretario Ad-Hoc que será nombrado para el efecto por la misma Junta.- **ARTICULO DIEZ Y OCHO.-**

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- a) Nombrar y remover a los funcionarios de los organismos administrativos de la compañía, administradores, comisarios o cualquier otro personero cuyo cargo hubiere sido creado por el Estatuto; b) Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios, acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente, no podrá probarse ni el balance, ni las cuentas si no hubiesen sido precedidos por el informe los comisarios; c) Fijar la retribución de los administradores e integrantes de los organismos de administración y comisarios; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales de conformidad con la Ley; e) Resolver acerca de la emisión de las partes beneficiarias y obligaciones; f) Resolver acerca de la amortización de la compañía de conformidad con las leyes; g) Nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; h) Autorizar la venta, hipoteca, prenda o permuta de los activos fijos de la compañía; i) Resolver acerca del aumento o disminución al contrato social; k) Resolver acerca de la fusión, transformación, disolución anticipada de la compañía, reactivación si está en proceso de liquidación; l) Resolver sobre la adquisición de sus propias acciones, conforme lo establece el Art. 205 de la Ley de Compañías; m) Las demás que le atribuyen la Ley de Compañías; n)



Dr. Felipe Carmelo Pazmiño



Dr. Felipe Carmelo Pazmiño

Disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los Administradores

o Gerentes; ñ) Autorizar al Gerente general para que suscriba actos, contratos y documentos de créditos que superen los trescientos salarios mínimos vitales o) Ejercer las demás atribuciones que establecidas por la Ley, las que no estén o estuvieren delegadas por la Ley o los Estatutos al Presidente o Gerente General; y, p) resolver en general todo asunto que sea indispensable para el beneficio de compañía.- ARTICULO

DIEZ Y NUEVE.- LIBRO DE ACTAS.- Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General, así como una sintética relación de sus sesiones se hará constar en el Libro de Actas que llevará el Gerente debiendo estar firmadas por el Presidente y por el Secretario o por el Secretario Ad-Hoc. Prescrito en el Artículo diez y siete.-

ARTICULO VEINTE.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la compañía durará dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegido por periodos iguales, tiene las atribuciones y deberes siguientes: a) Presidir las Juntas Generales, sea ordinarias o extraordinarias; b) Súper vigilar la marcha y administración del os negocios de la sociedad; c) Firmar conjuntamente con el Gerente todos los instrumentos de reformas de los Estatutos, de aumento o disminución de capital, de transformación, de fusión o disolución de la compañía, títulos o certificados de acciones, obligaciones; d).- En caso de ausencia del Gerente General, le subrogará en calidad de representante legal.- ARTICULO VEINTE Y UNO.- DEBERES Y

ATRIBUCIONES DEL GERENTE.- El Gerente será elegido por la Junta de Accionistas por un periodo de dos años, será el representante legal y máximo ejecutivo de la compañía y podrá ser reelegido por periodo iguales, podrá tener calidad de accionistas. No podrá ejercer otro cargo que a juicio de la Junta General, sea incompatible con las actividades de la compañía y tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Representante legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía, b) Designar y fijar los sueldos de los empleados obreros y jornaleros y demás personal de la compañía remover si fuere el caso el personal anteriormente descrito; c) Someter a consideración del Presidente los proyectos de reglamentos internos de la empresa y así



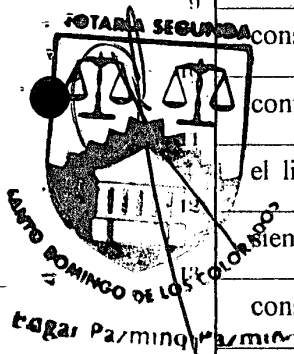
Dr. Edgar Zamudio Zamudio

como también proyectos de contratos colectivos, escalafón personal y cualquier otro

documento de carácter elaborar; d) Someter anualmente a consideración del presidente los contratos de regalías y asistencias técnicas con firmas nacionales o extranjeras; someter a consideración del Presidente los presupuestos y programas de operación de la compañía, conferir y revocar poderes especiales los que serán otorgados por escrituras pública, organizar y administrar la sociedad y sus dependencias; e) Cumplir y hacer cumplir los estatutos sociales así como las resoluciones de la Junta General; f) Realizar toda clase de actos y contratos de compra y ventas, hipotecas, prendas, anticrësis, garantías especiales y bancarias, permutas depósitos, fideicomiso, comisión, consignación, etc. sin necesidad de autorización previa alguna; dirigir y vigilar la contabilidad de la empresa, llevar los libros de actas de sesiones de la Juntas Generales y el libro de registros de acciones y accionistas en calidad de secretario de la misma, siempre que a Junta General no haya designado un secretario de la compañía, presentar a consideración del Presidente y de la Junta General un informe de labores, los estados de cajas y el balance general, adjuntando el informe del Comisario, presentar periódicamente a consideración del presidente planes y programas técnicos, financieros y administrativos de la compañía, así como adicional que le sea solicitado por el Presidente; g) Actuar como secretario de las Juntas Generales, si no se ha designados un secretario; h) Convocar a Junta General de Accionistas conjuntamente y separadamente con el Presidente de la Compañía.- **ARTICULO VEINTE Y DOS .- DE LOS COMISARIOS.-** La Junta General nombrada por un año un Comisario principal y un suplente, podrá tener o no la calidad de accionistas. Este nombramiento estará de conformidad con las normas establecidas en Ley. Al Comisario en funciones le corresponde el examen detenido de la contabilidad y sus justificaciones así como el estudio del estado económico y financiero de la compañía, para lo cuál ejercitará las atribuciones señaladas en la Ley y en los Reglamentos respectivos; presentarán a la Junta General de Accionistas un informe sobre estos particulares; informe sobre el cuál deberá pronunciarse la Junta General. El Comisario tendrá todos los derechos y obligaciones



Dr. Edgar Páramo Páramo



determinados en la pertinentes Ley. CAPITULO CUARTO.- LIQUIDACIÓN Y

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTICULO VEINTE Y TRES .-

LIQUIDACIÓN.- En caso de disolución de la compañía la liquidación será efectuada por los liquidadores nombrados por la Junta General; tanto la liquidación de la sociedad, que se haga al vencimiento del plazo previsto en este Estatuto, como la que pudiera hacerse a la terminación d este plazo, en caso de realizarse se hará en la forma y términos determinados en la Ley de la materia.- CAPITULO QUINTO.-

DISPOSICIONES RELACIONADAS CON PERSONAS JURÍDICAS.-

ARTICULO VEINTE Y CUATRO .- DISPOSICIONES RELACIONADAS CON

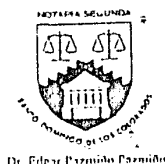
LAS PERSONAS JURÍDICAS.- Las personas jurídicas que sean accionistas de la compañía, ejercerá los derechos y obligaciones que como tales tiene por medio de sus representantes legales, quienes podrán asignar apoderados representantes en forma similar a la prevista en la pertinente Ley para las personas naturales. Los personeros y administradores de las personas jurídicas que son accionistas de esta compañías podrán ser elegidos dignatarios y personeros de esta compañía, aunque por propio derecho no sean accionistas de ella.- **DISPOSICIONES ESPECIALES.- PRIMERA.-** Al

fallecimiento de uno de los accionistas se estará a las expensas disposiciones que para estos casos contiene la respectivas Ley de Compañías.- **DISPOSICIONES**

GENERALES.- PRIMERA.- VIGENCIAS DE LAS RESOLUCIONES.- Las sesiones de la Juntas Generales terminan con la aprobación de la correspondiente Acta, la cual será aprobada por el Presidente y el Secretario o por todos los accionistas tratándose de una Junta Universal y sus resoluciones entrará inmediatamente en vigencia.

Las Actas serán transcritas al libro respectivos dentro de los quince días siguientes a la

semana.- **SEGUNDA.- REFORMAS DE LOS ESTATUTOS.-** Toda reforma o interpretación del contrato social o de los Estatutos se hará dentro del marco legal, ampliación o disminución del plazo de la compañía, liquidación de la misma, aumento o disminución del capital social; fusión o transformación se lo aprobará en una sola sesión de la Junta General expresamente para defecto.- **TERCERA.-** Los accionistas



fundadores de la COMPAÑIA DE TAXIS FRANZ CORONADO declara que el capital



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

NOTARIA SEGUNDA



SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

1	de la compañía que ha sido suscrito en su totalidad y pagado en el veinte y cinco por				
2	ciento de conformidad con el siguiente detalle: Los accionistas declaran además que sus				
3	acciones se encuentran pagadas en numerario y depositadas en una cuenta de integración				
4	de capital, de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, conforme constan en el				
5	certificado que se adjunta. Estipulando además que en Asamblea General de Accionista,				
6	el setenta y cinco por ciento restante será cancelado en numerario de conformidad con				
7	la Ley de Compañías.				
8	ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES.
9		SUSCRITO	PAGADO	A PAGAR	%
10		AÑO			
11	ALMACHI MANOBANDA MARIO ✓	8.00	2.00	6.00	1
12	BARBA ORTIZ EULALIA DEL JESÚS ✓	8.00	2.00	6.00	1
13	BASTIDAS MUGLISA ANGEL POLIVIO ✓	104.00	26.00	78.00	13
14	BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO ✓	8.00	2.00	6.00	1
15	BRAVO VARGAS JACINTO MARTÍN ✓	8.00	2.00	6.00	1
16	CAMACHO CALDERON LEONCIO AMABLE ✓	8.00	2.00	6.00	1
17	CASILLLO CHAMBA VICTOR ORLANDO ✓	8.00	2.00	6.00	1
18	CASTRO ARROYO MAURA CELINA ✓	80.00	20.00	60.00	10
19	CORONADO CABRERA HENRY FRANZ ✓	128.00	32.00	96.00	16
20	CRIOLLO REMACHE MANUEL ✓	8.00	2.00	6.00	1
21	DELGADO ANDINO OSCAR ALEJANDRO ✓	8.00	2.00	6.00	1
22	DIAZ VINUEZA VICENTE RAFAEL ✓	8.00	2.00	6.00	1
23	DUCHE RUIZ JORGE VINICIO ✓	8.00	2.00	6.00	1
24	DUCHE RUIZ MIGUEL ANGEL ✓	8.00	2.00	6.00	1
25	ERAS RIOFRÍO CRISTOBAL ALFONSO ✓	8.00	2.00	6.00	1
26	CABRERA RAMON ✓	8.00	2.00	6.00	1
27	GUAMINGO MOYA TIRZO NAPOLEÓN ✓	8.00	2.00	6.00	1
28	HIDALGO GALARRAGA JAIMIE HUGO ✓	8.00	2.00	6.00	1
29	LEMA BONETE JULIAN ALFONSO ✓	8.00	2.00	6.00	1
30	LOOR DUEÑAS NARCISA LUCIA ✓	8.00	2.00	6.00	1
31	LOZA CADENA DAVID IVAN ✓	8.00	2.00	6.00	1
32	MACAS SUIN FRANCO ALBERTO ✓	8.00	2.00	6.00	1
33	MIRANDA CHIRAU JUAN ✓	8.00	2.00	6.00	1
34	MORA MONAR WILSON HUMBERTO ✓	8.00	2.00	6.00	1
35	MORALES LOZADA JORGE FABRICIO ✓	8.00	2.00	6.00	1
36	NOVILLO AGUIRRE EDISON GUILLERMO ✓	8.00	2.00	6.00	1
37	ORTEGA GOVEA HERMES BENJAMIN ✓	8.00	2.00	6.00	1

	PABÓN PAZMIÑO SEGUNDO NICANOR ✓	8.00	2.00	6.00	1
1	PAEZ ERAZO JOSE ELEODORO ✓	8.00	2.00	6.00	1
2	PALADINEZ JOSE ESTEBAN ✓	8.00	2.00	6.00	1
3	PAREDES SILVA HUGO GUILLERMO ✓	8.00	2.00	6.00	1
4	PEÑAHERRERA TELLO CARLOS GUIDO ✓	8.00	2.00	6.00	1
5	PINEDA TORRES MANUEL BENIGNO ✓	8.00	2.00	6.00	1
6	QUESADA PATIÑO DORA ✓	8.00	2.00	6.00	1
7	QUEZADA RIVAS FREDDY BENJAMÍN ✓	8.00	2.00	6.00	1
8	ROMAN MONCAYO EDISON MANUEL ✓	8.00	2.00	6.00	1
9	ROSETO QUINCHA HUGO ENRIQUE ✓	8.00	2.00	6.00	1
10	SALDARRIAGA VEGA BERNARDO DEL JESÚS ✓	8.00	2.00	6.00	1
11	SEGARRA COBOS DAVID HUMBERTO ✓	8.00	2.00	6.00	1
12	TENESACA ESPINOSA LEONSO GERARDO ✓	8.00	2.00	6.00	1
13	TOAPANTA ALONSO ✓	8.00	2.00	6.00	1
14	TOAPANTA NINASUNTA ELISIO ✓	16.00	4.00	12.00	2
15	TOLEDO BENAVIDES EDWIN OSWALDO ✓	8.00	2.00	6.00	1
16	URBANO BORJA MANUEL DORINDO ✓	8.00	2.00	6.00	1
17	UREÑA UREÑA SEGUNDO MOISÉS ✓	8.00	2.00	6.00	1
18	VALLE NARANJO FRANKLIN VLADIMIR ✓	8.00	2.00	6.00	1
19	VAYAS VALDEZ ROBERTO CARLOS ✓	8.00	2.00	6.00	1
20	VILLAVICENCIO CELI JAIME ORLANDO ✓	8.00	2.00	6.00	1
21	YAR RODRÍGUEZ SEGUNDO JOSE ✓	8.00	2.00	6.00	1
22	YASIG QUISHPE ROSA MATILDE ✓	112.00	28.00	84.00	14
23	TOTALES	800.00	200.00	600.00	100

Q U I N T O.- Los accionistas fundadores de la compañía se someten a las disposiciones legales pertinentes en todo aquello que no se encuentre en el presente Estatuto. **- S E X**

T O.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito. **- S É P T I M O** La compañía e todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictare los organismos competentes de Tránsito. **- O C T A V O.-** Las tarifas que rugirán para la presentación del servicio propuesto, serán fijadas y modificadas por el

Consejo Nacional de Tránsito. **- CAPÍTULO SEXTO.- DISPOSICIÓN**



RELACIONADAS CON ORGANISMOS DE TRANSITO.- ARTICULO

VEINTE Y CINCO .- DISPOSICIONES DE TRANSITO.- Los permisos de Operaciones que reciba la compañía para la representación del servicio de transporte de taxis, serán autorizados por los competentes organismo de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación.- **ARTICULO**

VEINTE Y SEIS .- La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.- **ARTICULO**

VEINTE Y SIETE.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren en los organismos competentes de tránsito.-

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- PRIMERA.- Los accionistas de la compañía

facultan al señor Doctor Carlos E. Terán B., para que realice los transmite y legalice la presente minuta.- **SEGUNDA.-** Usted, Señor Notario, se dignará agregar las restantes

cláusulas formales necesarias para la plena validez de este instrumento público. Minuta

que se halla suscrita por el señor Doctor Carlos E. Terán B., profesional con matrícula

desion tos tres del Colegio de Abogados del Cotopaxi."- Hasta aquí la minuta que los

otorgantes la ratifican en todas sus partes. Para el otorgamiento de la presente escritura

se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes

íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo

lo cual doy fe.- Testado: "TOAPANTA NINASUNTA BLANCA FABIOLA, de na

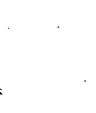
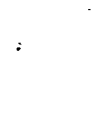
cionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, y

domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.

MARIO GONZALO ALMACHI MANOBANDA

CÉDULA C. No. 171596550-3.

Los compa-----



Recientes.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Angel Battidas
BASIDAS MUGLISA ANGEL POLIVIO,

CÉDULA C. No. 170347708-1

Bravo Vargas Jacinto Martin
BRAVO VARGAS JACINTO MARTIN

CÉDULA C. No. 130213644-3

Braganza Calderon Angel Rodrigo
BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO,

CÉDULA C. No. 060073842-1

Barba Ortiz Eulidia de Jesus
BARBA ORTIZ EULIDIA DE JESUS

CÉDULA C. No. 170923674-7

Mauri Gregorio Intriago
MAURI GREGORIO INTRIAGO,

MANDATARIO.- CÉDULA C. No. 170804029-8

Castillo Chamba Victor Orlando
CASTILLO CHAMBA VICTOR ORLANDO

CÉDULA C. No. 110253743-5

Castro Arroyo Maura Celina
CASTRO ARROYO MAURA CELINA,

CÉDULA C. No. 170453743-8

Coronado Cabrera Henry Frans
CORONADO CABRERA HENRY FRANS,

CÉDULA C. No. 171031800-5.

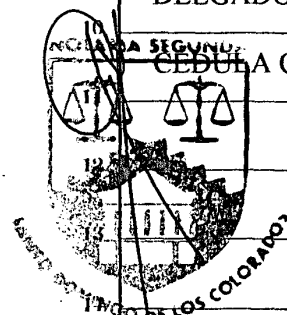
Los compa----



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma]

CRIOLLO REMACHE MANUEL

CÉDULA C. No. 060253678-7

[Firma]

DELGADO ANDINO OSCAR ALEJANDRO,

CÉDULA C. No. 141654048-4

[Firma]

DIAZ VINUEZA VICENTE RAFAEL,

CÉDULA C. No. 1102018767.

[Firma]

DUCHE RUIZ JORGE VINICIO,

CÉDULA C. No. 170942930-0

[Firma]

DUCHE RUIZ MIGUEL ANGEL

CÉDULA C. No. 777015960-7

[Firma]

ERAS RIOFRÍO CRISTOBAL ALFONSO,

CÉDULA C. No. 1100786860

Los compa-----

Recientes.-



Dr. Edgar Paredes Paredes

~~Ramón Cabrera~~
CABRERA RAMÓN,

CÉDULA C. No. 020050075-7

~~Tirso Napoleón~~
GUAMINGO MOYA TIRSO NAPOLEÓN,

CÉDULA C. No. 020100440-0

~~Jaime Hugo~~
HIDALGO GALÁRRAGA JAIME HUGO

CÉDULA C. No. 170325225-2

~~Julian Alfonso~~
LEMA BONETE JULIAN ALFONSO

CÉDULA C. No. 171038029-4

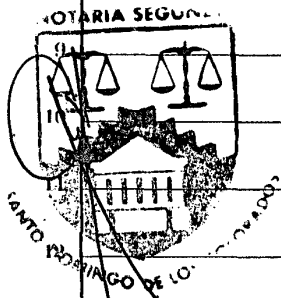
~~Narcisa Lucía~~
LOOR DUEÑAS NARCISA LUCÍA

CÉDULA C. No. 170768442-7

~~David Ivan~~
LOZA CADENA DAVID IVAN

CÉDULA C. No. 170841599-5

Los compa-----



MACAS SUINFRANCO ALBERTO

CÉDULA C. No. 080046035-9

MIRANDA CHIRAU JUAN

CÉDULA C. No. 170871229-2

MORA MONAR WILSON HUMBERTO

CÉDULA C. No. 1713184008

MORALES LOZADA JORGE FABRICIO

CÉDULA C. No. 171306080-2

NOVILLO AGUIRRE EDISON GUILLERMO

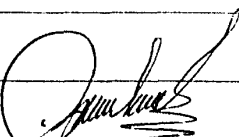
CÉDULA C. No. 090073546-5

ORTEGA GOVEA HERMES BENJAMÍN

CÉDULA C. No. 170968706-3

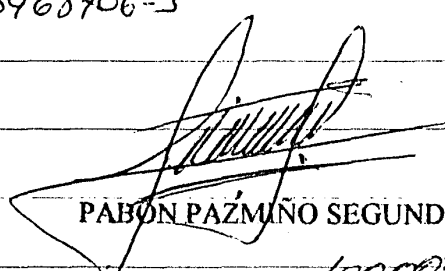
Los compa-----

Recientes.-



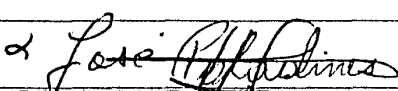
ORTEGA GOVEA HERMES BENJAMÍN

CÉDULA C. No. 170968706-3



PABÓN PAZMIÑO SEGUNDO NICANOR

CÉDULA C. No. 100003139-1



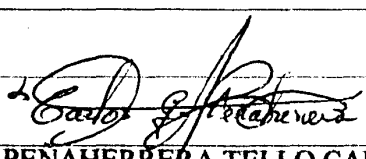
PALADINEZ JOSÉ ESTEBAN

CÉDULA C. No. 1101519490



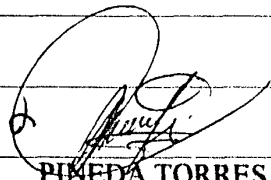
PAREDES SILVA HUGO GUILLERMO

CÉDULA C. No. 050085673-4



PENAHERRERA TELLO CARLOS GUIDO

CÉDULA C. No. 170370830-3



PINEDA TORRES MANUEL BENIGNO

CÉDULA C. No. 170622454-8

Los compa-----



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dora Quesada

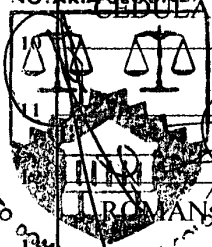
QUESADA PATINO DORA

CÉDULA C. No. 170612695-8

Freddy Benjamín

QUEZADA RIVAS FREDDY BENJAMÍN

CÉDULA C. No. 171266173-3



Edison Manuel

ROMAN MONCAYO EDISON MANUEL

CÉDULA C. No. 130705607-5

Hugo Enrique

ROSE RO QUINCHA HUGO ENRIQUE

CÉDULA C. No. 171061995-6

Bernardo del Jesús

SABARRIAGA VEGA BERNARDO DEL JESÚS

CÉDULA C. No. 170890649-8

David Humberto

SEGARRA COBOS DAVID HUMBERTO

CÉDULA C. No. 1212107-2

Los compa-----

Recientes.-



Dr. Edgar Paredes Paredes

TENESACA ESPINOSA LEONSO GERARDO

CÉDULA C. No. 110210740-4

~~Alonso Toapanta~~
TOAPANTA ALONSO

CÉDULA C. No. 650087683-4

~~Blanca Fabiola Toapanta~~
TOAPANTA -- NINASUNTA -- BLANCA -- FABIOLA,

CÉDULA C. No. 45626565-9-7

~~Elisio Toapanta~~
TOAPANTA NINASUNTA ELISIO

CÉDULA C. No. 171077072-9

TOLEDO BENAVIDES EDWIN OSWALDO

CÉDULA C. No. 171594790-7

~~Manuel Urrutia~~
URBANO BORJA MANUEL DORINDO

CÉDULA C. No. 090054936-5

Los compa-----



BANCO DEL PICHINCHA

0000 16

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS 25-01-del 2002
del 20

A QUIEN INTERESE:

Mediante comprobante No. 014089149, el (la) Sr. COMPANIA DE TAXIS
FRANZ CORONADO S.A.

consignó en este Banco, un depósito de \$/ USD. 200,00 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

para INTEGRACION DE
CAPITAL de DOSCIENTOS 00/100 xxxxxxxxxxxxxxxx DOLARES

hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. Dicho
depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle.

NOMBRE DEL SOCIO

VALOR

Atentamente,

TOTAL \$/

200,00

CC-300-A

BANCO DEL PICHINCHA

ASIENTOS CONTABLES

014089149

LUGAR Y FECHA: STO. DOM. COLOR. 2002-01-25

VALOR:

200,00

50000 DOLARES 00/100

OFICINA: SUC. STO. DOM. COL. DEPARTAMENTO: SEPP. FINANCIEROS PAG: 1

CONCEPTO: EMISION DE CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

A FAVOR DE FRANZ CORONADO S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: BASTIENES MUELISA ANGEL FOLIO 110

DT CUESTA CONTABLE CLIENTE VALOR DEB VALOR HABER

14 0014 110101010199 CAJA DE EFINE. 200,00

200,00 USD A 1,0000

14 0014 211501020197 INTEG. DE EF

200,00 USD A 1,0000

ELABORADO POR :
HERCY LARA

REVISADO POR :

FIRMA AUTOGRAFICA



OPERACIONES

DECLARO que los valores, fondos que estoy negociando y que constan en este documento son lícitos y consecuentemente no provienen ni serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos o transferencias a mis cuentas provenientes de delitos. Autorizo a realizar el análisis y verificaciones que considere pertinentes e informar de manera inmediata y documentada al CONSEP o autoridad competente en casos de investigaciones o cuando se detectare sobre las transacciones financieras, depósitos, aplaciones, etc. que efectuó movimientos inusuales o sospechosos; renuncio a jecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal por estos hechos.

CLIENTE

CIA. DE TAXIS FRANZ CORONADO S.A.

Nº	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL A PAGAR-AÑO	ACCIONES. %
1	ALMACHI MANOBANDA	8,00	2,00	6,00	1
2	BARBA ORTIZ EULIDA DEL JESUS	8,00	2,00	6,00	1
3	BASTIDAS MUGLISA ANGEL POLIVIO	104,00	26,00	78,00	13
4	BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO	8,00	2,00	6,00	1
5	BRAVO VARGAS JACINTO MARTIN	8,00	2,00	6,00	1
6	CAMACHO CALDERON LEONSIO AMABLE	8,00	2,00	6,00	1
7	CASTILLO CHAMBA VICTOR ORLANDO	8,00	2,00	6,00	1
8	CASTRO ARROYO MAURA CELINA	80,00	20,00	60,00	10
9	CORONADO CABRERA HENRY FRANS	128,00	32,00	96,00	16
10	CRIOLLO REMACHE MANUEL	8,00	2,00	6,00	1
11	DELGADO ANDINO OSCAR ALEJANDRO	8,00	2,00	6,00	1
12	DIAZ VINUEZA VICENTE RAFAEL	8,00	2,00	6,00	1
13	DUCHE RUIZ JORGE VINICIO	8,00	2,00	6,00	1
14	DUCHE RUIZ MIGUEL ANGEL	8,00	2,00	6,00	1
15	ERAS RIOFRIO CRISTOBAL ALFONSO	8,00	2,00	6,00	1
16	RAMON CABRERA	8,00	2,00	6,00	1
17	GUAMINGO MOYA TIRZO NAPOLEON	8,00	2,00	6,00	1
18	HIDALGO GALARRAGA JAIME HUGO	8,00	2,00	6,00	1
19	LEMA BONETE JULIAN ALFONSO	8,00	2,00	6,00	1
20	LOOR DUEÑAS NARCISA LUCIA	8,00	2,00	6,00	1
21	LOZA CADENA DAVID IVAN	8,00	2,00	6,00	1
22	MACAS SUIN FRANCO ALBERTO	8,00	2,00	6,00	1
23	MIRANDA CHIRAU JUAN	8,00	2,00	6,00	1
24	MORA MONAR WILSON HUMBERTO	8,00	2,00	6,00	1
25	MORALES LOZADA JORGE FABRICIO	8,00	2,00	6,00	1
26	NOVILLO AGURRE EDISON GUILLERMO	8,00	2,00	6,00	1
27	ORTEGA GOVEA HERMES BENJAMIN	8,00	2,00	6,00	1
28	PABON PAZMIÑO SEGUNDO NICANOR	8,00	2,00	6,00	1
29	PAEZ ERAZO JOSE ELEODORO	8,00	2,00	6,00	1
30	PALADINEZ JOSE ESTEBAN	8,00	2,00	6,00	1
31	PAREDES SILVA HUGO GUILLERMO	8,00	2,00	6,00	1
32	PEÑAHERRERA TELLO CARLOS GUIDO	8,00	2,00	6,00	1
33	PINEDA TORRES MANUEL BENIGNO	8,00	2,00	6,00	1
34	QUESADA PATIÑO DORA	8,00	2,00	6,00	1
35	QUEZADA RIVAS FREDDY BENJAMIN	8,00	2,00	6,00	1
36	ROMAN MONCAYO EDISON MANUEL	8,00	2,00	6,00	1
37	ROSERO QUINCHA HUGO ENRIQUE	8,00	2,00	6,00	1
38	SALDARRIAGA VEGA BERNARDO DEL JESUS	8,00	2,00	6,00	1
39	SEGARRA COBOS DAVID HUMBERTO	8,00	2,00	6,00	1
40	TENESACA ESPINOZA LEONSO GERARDO	8,00	2,00	6,00	1
41	TOAPANTA ALONSO	8,00	2,00	6,00	1
42	TOAPANTA NINASUNTA ELISEO	16,00	4,00	12,00	2
43	TOLEDO BENAVIDES EDWIN OSWALDO	8,00	2,00	6,00	1
44	URBANO BORJA MANUEL DORINDO	8,00	2,00	6,00	1
45	UREÑA UREÑA SEGUNDO MOISES	8,00	2,00	6,00	1
46	VALLE NARANJO FRANKLIN VLADIMIR	8,00	2,00	6,00	1
47	VAYAS VALDEZ ROBERTO CARLOS	8,00	2,00	6,00	1
48	VILLAVICENCIO CELI JAIME ORLANDO	8,00	2,00	6,00	1
49	YAR RODRIGUEZ SEGUNDO JOSE	8,00	2,00	6,00	1
50	YASIG QUISHPE ROSA MATILDE	112,00	28,00	84,00	14

TOTALES

800,00 200,00 600,00 100

[Firma]
PRESIDENTE

[Firma]
GERENTE



CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

000017

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
PRESENTE

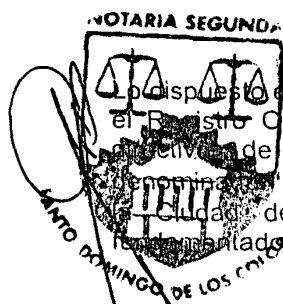
RESOLUCION NO. 063-CJ-017-2001-CNTTT

CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES



CONSIDERANDO:



Lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud de los señores de la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "COMPAÑIA DE TAXIS FRANZ CORONADO S.A.", domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, y fundamentado en los siguientes informes:

Para el informe No. 018-CJ-SUBAJ-01-CNTTT, de diciembre 4 del 2001, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda:

- 1.1 La documentación está acorde con los requisitos determinados por este Organismo para la emisión de informes previos a la Constitución Jurídica de organizaciones de transporte.
- 1.2 La Subdirección de Asesoría Jurídica emite el Informe de Factibilidad No. 065-SUBAJ-01-CNTTT, de 28 de Noviembre del 2001, en el que recomienda se proceda a emitir informe de factibilidad de constitución jurídica de la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "COMPAÑIA DE TAXIS FRANZ CORONADO S.A." con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha.
- 1.3 El Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

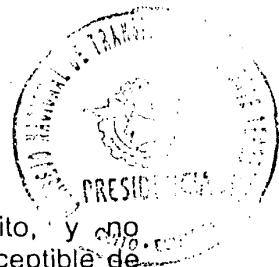
Incorpórese un capítulo de disposiciones de tránsito:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de Taxis, serán

21 de diciembre del 2001
Luis Paz



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES



autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito."

2. La nómina de los **SESENTA (60)** integrantes de esta naciente sociedad, es la siguiente:

1. ALMACHI MANOBANDA MARIO GONZALO
2. QUESADA PATIÑO DORA
3. BASTIDAS MUGLISA ANGEL POLIVIO
4. CASTILLO CHAMBA VICTOR ORLANDO
5. BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO
6. BARBA ORTIZ EULIDA DEL JESUS
7. BRAVO VARGAS JACINTO MARTÍN
8. CABRERA RAMON
9. CAMACHO CALDERON LEONCIO AMABLE
10. CASTRO ARROYO MAURA CELINA
11. CORONADO CABRERA HENRY FRANS
12. CRIOLLO REMACHE MANUEL
13. DELGADO ANDINO OSCAR ALEJANDRO
14. DIAZ VINUEZA VICENTE RAFAEL
15. DUCHE RUIZ JORGE VINICIO
16. DUCHE RUIZ MIGUEL ANGEL
17. ERAS RIOFRÍO CRISTÓBAL ALFONSO
18. ESMERALDAS NAVARRETE MOJESTO FELIPE
19. LEMA BONETE JULIAN ALFONSO
20. GAROFALO CABRERA ZULEMA JACKELINE
21. GUAMINGO MOYA TIRSO NAPOLEÓN
22. HIDALGO GALÁRRAGA JAIME HUGO
23. INCA MEDINA LUIS NAPOLEÓN
24. JIMÉNEZ GUARNIZO ADAN
25. LOOR DUEÑAS NARCISA LUCIA
26. LOZA CADENA DAVID IVAN
27. MACAS SUIN FRANCO ALBERTO
28. MIRANDA CHIRAU JUAN
29. PAREDES SILVA HUGO GUILLERMO
30. MORA MONAR WILSON HUMBERTO
31. MORALES LOZADA JORGE FABRICIO
32. MOREIRA ARTEAGA TERESA DEL CARMEN
33. MOYA PAZMIÑO VICENTE PATRICIO

21 - Diciembre 1993

Dis. Pío



CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

0000118

34. NOVILLO AGUIRRE EDISON GUILLERMO
35. ORTEGA GOVEA HERMES BENJAMIN
36. PABÓN PAZMIÑO SEGUNDO NICANOR
37. PAEZ ERAZO JOSE ELEODORO
38. PALADINEZ JOSE ESTEBAN
39. PEÑAHERRERA TELLO CARLOS GUIDO
40. PINEDA TORRES MANUEL BENIGNO
41. PORTILLA ROMO JOSE EDUARDO
42. QUEZADA RIVAS FREDDY BENJAMÍN
43. ROMAN MONCAYO EDISON MANUEL
44. ROSADO VARGAS MANUEL TOMAS
45. ROSERO QUINCHA HUGO ENRIQUE
46. SILDARRIAGA VEGA BERNARDO DEL JESUS
47. SEGARRA COBOS DAVID HUMBERTO



NOTARIO SEGUNDO

49. TERAN BRAVO CARLOS ELOY
50. TOAPANTA ALONSO
51. TOAPANTA NINASUNTA BLANCA FABIOLA
52. TOAPANTA NINASUNTA ELISIO
53. TOLADO BENAVIDES EDWIN OSWALDO
54. URBANO BORJA MANUEL DORINDO
55. UREÑA UREÑA SEGUNDO MOISES
56. VALLE NARANJO FRANKLIN VLADIMIR
57. VARGAS VALDEZ ROBERTO CARLOS
58. VILLAVICENCIO CELI JAIME ORLANDO
59. YASIG QUISHPE ROSA MATILDE
60. YAR RODRÍGUEZ SEGUNDO JOSE

3. Por ser una sociedad de capital, no presentan vehículos; sin embargo para el permiso de operación la compañía, deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.

CONCLUSION:

Basándose en el informe No. 065-SUBAJ-01-CNTTT, de 23 de Noviembre del 2.001, emitido por esta Subdirección de Asesoría, la Compañía en Formación puede continuar con el trámite de Constitución Jurídica; y, encontrándose el proyecto de Estatuto elaborado de conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio y Civil, habiéndose incorporado las observaciones indicadas. Habiendo el Directorio del Organismo aprobado las recomendaciones efectuadas, corresponde a Secretaría General la elaboración de la Resolución correspondiente a la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "**COMPAÑÍA DE TAXIS FRANZ CORONADO S.A.**" con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha.

SECRETARÍA GENERAL
21 de diciembre de 2001
FOLIO 118

Br. Paz



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

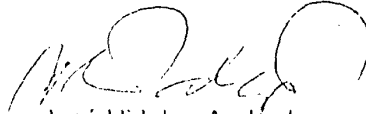
4. El Directorio del organismo en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre, aprobó el informe No. 065-SUBAJ-CNTTT, del 28 de noviembre del 2001 que recomienda al directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas,

RESUELVE:

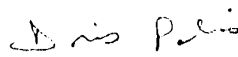
1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "**COMPAÑIA DE TAXIS FRANZ CORONADO S.A.**", domiciliada en la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los organismos de Transporte competentes.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil uno.


Ing. José Hidalgo Andrade

**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES**

LO CERTIFICO:


Srta. Doris Palacios Ramírez
SECRETARIA GENERAL



21 de diciembre





000019

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 1031185

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: TERAN CARLOS

Fecha Reservación: 29/10/2001

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO
EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- PRANCO
2.- COMPAÑIA DE TAXIS FRANZ CORONADO S.A.
3.- TAXIS INDEPENDIENTES F&C S.A.
REGISTRO PREVIO SIMILAR

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : 27/04/2002
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Don Victor Cevallos Vasquez
DR. VICTOR CEVALLOS VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 1031185 Señor: TERAN CARLOS

Fecha Reservación: 26/10/2001

1.- TIPRANCOR S.A

102663 TIVANCORP S.A.

2.- COMPAÑIA DE TAXIS FRANZ CORONADO S.A

46041 FRANZ VIEGENER S.A INDUSTRIA DE PORCELANA SANITARIA

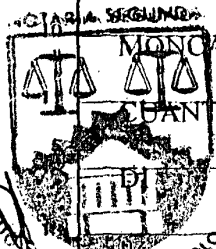
3.- TAXIS INDEPENDIENTES F&C S.A

29145 F&C INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.


María Montserrat Polanco De Ycaza
REGISTRO DE SOCIEDADES



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



Dr. Edgar

0000' 20

PODER ESPECIAL

LEONCIO CAMACHO CALDERON

A FAVOR DE

MAURIGREGORIO INTRIAGO

MONCAYO.

CUANTIA

INDETERMINADA.

COPIA.

En la ciudad de Santo Domingo de los

Colorados, Cantón del mismo nombre,

Provincia de Pichincha, República del

Ecuador a PRIMER DE FEBRERO

del año dos mil dos, ante mí el Notario

Segundo de este Cantón Doctor Edgar

Pazmiño Pazmiño, COMPARACE: El

señor LEONCIO AMABLE

CAMACHO CALDERON, soltero por

sus propios derechos. El

compareciente es vecino de este lugar,

mayor de edad, ecuatoriano, capaz ante

la ley a quien de conocer doy fe y digo:

Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entregó cuyo tenor es el

siguiente: "SEÑOR NOTARIO En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

silvase insertar una más de Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece el señor LEONCIO AMABLE CAMACHO

CALDERON, de estado civil soltero, y por el presente instrumento público, en forma

libre y voluntaria tiene a bien conferir como en efecto confiere Poder Especial, pero

amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor MAURIGREGORIO

INTRIAGO MONCAYO para que a su nombre y representación realice las siguientes

gestiones: a) Para que me represente en la Constitución de la Compañía de Taxis

"FRANS CORONADO S.A.", en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, de

la cual soy socio, b) Para que firme todo cuanto documento sea necesario en la

1 Constitución de la mencionada Compañía que necesiten de mi presencia y mi firma, en
2 cualquier entidad pública o privada.- S E G U N D A .- Invierte a su mandatario de
3 todas las facultades constantes en el Artículo cuarenta y ocho del Código de
4 Procedimiento Civil a fin de que no por falta de cláusula especial deje de surtir los
5 efectos legales el presente Poder Especial.- T E R C E R A .- La cuantía por su
6 naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las
7 demás cláusulas de estilo para la validez y completa legalización del presente mandato.-
8 (firmado) Doctor Manuel Novillo Guadalupe. Matricula sesenta y seis noventa y seis.
9 QUITO.- Hasta aquí el contenido de la minuta que la otorgante la ratifica en todas sus
10 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
11 del caso y leída que le fue a la compareciente integralmente por mí el Notario se ratifica y
12 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

13
14
15
16
17
18 *Leoncio A. Camacho*

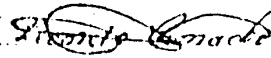
19 SR. LEONCIO A. CAMACHO C.

20 CC# 110205869-5



Dr. Felipe Perdomo P.

21
22
23
24
25
26
27
28 *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 110205869-1
 CAMACHO CALDERON LEONCIO AMABLE
 20 SEPTIEMBRE 4.961
 LOJA/CONZANAMA/CONZANAMA
 02 1 077 0015
 LOJA/ CONZANAMA
 CONZANAMA 61


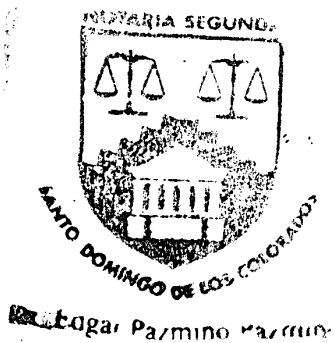

EQUATORIANA*****

V334312242

SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CLINTARIO CAMACHO
 MANUELA CALDERON
 SANTO DOMINGO 18/06/96
 18/06/2000

2824331

0900121





1 *Novo*

2	
3	
4	
5	<i>[Firma]</i>
6	
7	
8	

R A Z O N: La fotoscopia que antecede es igual a su Original.

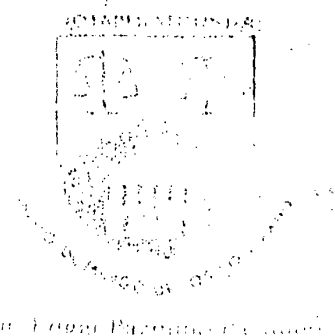
Confiero ésta en calidad de _____

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

Santo Domingo de los Colorados

a 1 de FEBRERO de 2012

[Firma]



Dr. Edgar Paredes Paredes

CIUDADANIA 171596550
ALMACHI MANOBANDA MARIO GONZALO
06 NOVIEMBRE 1.979
PICHINCHA/STO DGO DE LOS S
05 390 0397
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS S
5 DOMINGO DE LOS CLOS 79

Mario Manobanda

CIUDADANIA 170903674-7
BARRA ORTIZ EULIDIA DE JESUS
11 FEBRERO 1.964
COJA/PINDAL/FINDAL/FEDERICO
03 395 02390
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ



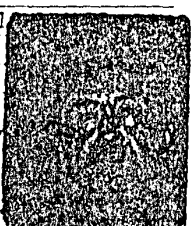
CIUDADANIA COLORADO 170347708-1
PASTIDAS HUACASTA ANGEL POLIVIO
29 OCTUBRE 1.952
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S
05 1 028 072
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 52



Angel Pastidas

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y SEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060073842-1
BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO
22 MAYO 1.950
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO
01 125 00373
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 50

Angel Braganza



ECUATORIANA***** V43334222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ENRIQUE ALMACHI S
LUZ MARIA MANOBANDA G
LOSANJO DOMINGO 14/11/77
14/11/2007

ADP22243



CIUDADANIA 17000022
PICHINCHA/ QUITO
10/11/2007

1126755

ECUATORIANA***** V4444V4242
CASADO ROSA JULIA PILICITA N
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
TEODORO BASTIDAS
MARIA HUCLISA
SANTO DOMINGO 27-04-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2255860



ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO ALICIA XIMENA TAPIA BRITO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ANGEL BRAGANZA
ANA CALDERON
QUITO 17/12/99
01/12/2011

9571285



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

CIUDADANIA No. 130213644-3

BRAYO VARGAS JACINTO MARTIN

20 OCTUBRE 1.955

MANABIZ/CHONE/CONVENTO

03 003 01610

MANABIZ/CHONE

CHONE 55

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** Y2443Y2222

CASADO ROSA MARLENE ZAMBRANO ROLAZA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JAIME BRAYO

OLINDA VARGAS

RUIZO 1/07/98

01/07/2010

1289259

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

CIUDADANIA No. 110205869-0

CANACHO CALDERON LEONCIO ANABLE

20 SEPTIEMBRE 1.961

LOJA/CONZANAMA/CONZANAMA

02 1 077 0015

LOJA/ CONZANAMA

CONZANAMA 61

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** Y3343Y2252

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CLOTARIO CANACHO

MANUELA CALDERON

SANTO DOMINGO 18/06/96

18/06/2008

[Signature]

[Fingerprint]

CIUDADANIA No. 110205869-0

CASTILLO CHAMPA VICTOR ORLANDO

09 ABRIL 1.966

LOJA/LOJA/TAGUIL /MIGUEL RIO

01 029 0003

LOJA/ LOJA

TAGUIL /MIGUEL RIFRIO/ 61

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** V3333Y4222

CASADO MERCI M. GANAZHAPA JARAMILLO

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

ARELINO CASTILLO

MERCEDES CHAMPA

SANTO DOMINGO 16-02-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0044650

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170453743-8

HAURA CELINA CASTRO ARROYO

11 DE OCTUBRE DE 1.957

STO/UCU PICINICIA

LUGAR DE NACIMIENTO 00fs. 335 3049

QUITO PICINICIA 1.997

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** V3333 V2240

C/C SEGUNDO A HOROCIO

HAURA CELINA CASTRO

HAURA CELINA CASTRO

STO/UCU 26 SEPT. 1.988

MUERTE DEL TITULAR

0791293

JUL 3

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** E133312222

CASADO ZULEMA JACKELINE CARUFALO C

SECUNDARIA EMPLEADO

NICOLAS CORONADO

RODOLFA CABRERA

SARAY DOMINGO 25/00/90

25/00/2010

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 171031000-15

CORONADO CABRERA HENRY FRANS

01 NOVIEMBRE 1.960

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

20 067 15253

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 68

[Signature]

[Fingerprint]

0000123

ECUATORIANA ***** E444314222

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL CRIOLLO

MARIA REMACHE

13-06-94

PARTE FUERTE DE SU TITULAR

183799

SEGUNDA

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 060253678-

CRIOLLO REMACHE MANUEL

22 MARZO 1.973

CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA

02 055 00491

CHIMBORAZO/ COLTA

CAJABAMBA 73

[Signature]

[Fingerprint]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 71657048-4

DELGADO ANDINO OSCAR ALEJANDRO

22 SEPTIEMBRE 1980

PICHINCHA/STO DGO DE LOS S D

006- 0052 04085

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL

S DOMINGO DE LOS CLDS 1980

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** E444314222

CASADO SONIA ALICIA ANDACHI BORJA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

EMICIO EUDORO DELGADO

MARIANA DE JESUS ANDINO

STO DGO DE LOS CLDS 11/01/2001

11/01/2013

0638762

RENOVACION

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1102018767

VICENTE RAFAEL DIAZ VINUEZA

11 DE ENERO DE 1961

ALANOR LOJA

13 24

PUYANGO LOJA 1961

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA V2143-12222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS DIAZ

GLORIA VINUEZA

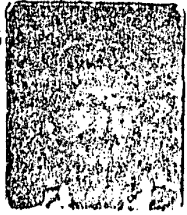
LOJA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1979

11 DE ENERO DE 1985

[Signature]

[Fingerprint]

CIUDADANIA 170942930-C
DUCHE RUIZ JORGE VINICIO
04 FERRERO 1.969
BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN
01 226 0005
BOLIVAR/ CALUMA
CALUMA /SAN ANTONIO/ 69

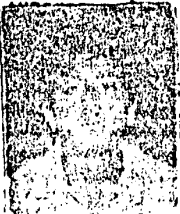


EQUATORIANA***** V434312245
CASADO ALBA NOEMI MORA MORAB
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL DUCHE AYALA C
CELINA DORALIZA RUIZ
SANTO DOMINGO 3/06/97
03/06/2009

3713629



CIUDADANIA 171015940-C
DUCHE RUIZ MIGUEL ANGEL
01 SEPTIEMBRE 1.970
BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN
03 120 003
BOLIVAR/ CALUMA
CALUMA /SAN ANTONIO/ 70



EQUATORIANA***** V434314442
SOLTERO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL DUCHE
CELINA DORALIZA RUIZ
SANTO DOMINGO 22-04-96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2360317



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110078686-0

CRISTOBAL ALFONSO ERAS RIDERIO
30 DE OCTUBRE DE 1.938
CATACOCHA LOJA
CATACOCHA LOJA 1.938

1 64 379
CATACOCHA LOJA 1.938

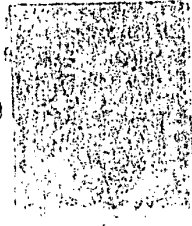
10078686-0

EQUATORIANA V4333-V3232
C/C ELVIA RAMON VALAREZO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
FILOMENO ERAS
AMADA RIOFRIO
SANTO DGO 8 DE ABRIL DE 1.986
8 DE ABRIL DE 1.998
V 842391

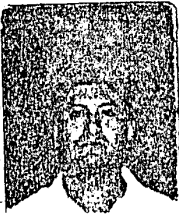
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCIÓN

13-03-00 11728199001 00007015-5
CATEDRA RAMON
PICHINCHA SIO. 100.
SIO. 100.

CIUDADANIA 020054015-5
CATEDRA RAMON
20 ABRIL DE 1.958
BOLIVAR/CATEDRA/ANGEL PUL
02 271 0116
BOLIVAR/ CATEDRA
ANGEL PULIDIN CHAVEZ 58



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CEDULA DE CIUDADANIA No. 020100744-0
GUAMINGO MOYA TIRSO NAPOLEON
24 MARZO 1966
BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA /CH
LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0019 00038
REG. CIVIL
BOLIVAR/ CHIMBO
MAGDALENA /CHAPACOTO/ 1966



Tirso Guamingo
FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA***** V333312222
CASADO FANY PASTORIZA PENA AVEROS
PRIMARIA JORNALERO
ARTURO GUAMINGO
ELISA MOYA
QUITO 24/10/2000
24/10/2012

0641890

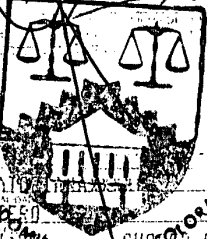


000024

CIUDADANIA No. 170325225-2
HIDALGO GALARRAGA JAINE HUGO
22 FEBRERO 1.951
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
01 2 418 0083
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 51



NOTARIA SEGUNDA



ECUATORIANA***** V444374442
SDLE 60
PRIMARIO DE CUERPO PROFESIONAL
ALFONSO LEÑA
ANGELO DE LOS CLAS
STO DGO DE LOS CLAS 13/12/2001
13/12/2013
1225767-00



ECUATORIANA***** V2333V2222
CASADO JUANA KATILDE AREVALO PEREZ
SECUNDARIA MECANICO
JAINE HIDALGO
FIDELINA GALARRAGA
SANTO DOMINGO 7-06-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2097422



ECUATORIANA***** V171039027-2
LENA BORETE JULIAN ALFONSO
07 NOVIEMBRE 1970
PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLAS
000- 0060 02467
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL
S DOMINGO DE LOS CLAS 1970



ECUATORIANA***** V193332222
CASADO PATRICIO ARELARO REYES
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LINA REYES
SANTO DOMINGO 1-05-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2780104

ECUATORIANA***** V170760442-7
LINA REYES ADELITA LUCIA
SECUNDARIA EMPLEADO
SANTO DOMINGO 1-05-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2780104

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170841599-5

LOZA CADENA DAVID IVAN

09 AGOSTO *** 1.966

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S D

REG. CIVIL 06 156 01656

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL

S DOMINGO DE LOS CLDS 66

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E444312242

VIUDADO

PRIMARIA COMERCIANTE

LAUREANO LOZA

BLANCA CADENA

SANTO DOMINGO 27/05/99

27/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD

0212789

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

CIUDADANIA No. 080046033-9

MACAS SUIN FRANCO ALBERTO

28 DICIEMBRE 1.958

LOJA/CELICA/CELICA

01 010 0010

LOJA/ CELICA

CELICA 59

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V333312222

VIUDO MARIA CARLOTA MAULA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEL MACAS

ZOLA SUIN

SANTO DOMINGO 12-03-96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2361863

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4444V4442

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL MIRANDA

BENEDICTA CHIRAU

SANTO DOMINGO 6/05/98

06/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

1237875

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fotografía]

RENOVACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170871229-2

MIRANDA CHIRAU JUAN

27 AGOSTO *** 1.965

CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA

02 1 015 008

CHIMBORAZO/ COLTA

CAJABAMBA 65

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171313400-E

MORA MONAR WILSON HUMBERTO

14 JULIO 1.974

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S

REG. CIVIL 03 280 0156

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS

S DOMINGO DE LOS CLDS 74

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V334314242

CASADO NIMIA ENITH CORREA

PRIMARIA SASIRE

DINAS MORA MORA

CLARA MONAR

CLDSANTO DOMINGO 7/07/96

07/07/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 405086

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CIUDADANIA No. 17130616-2
LOPEZ JORGE FABRICIO

QUITO/SANTA CRISTINA
001-C 0058 0015

QUITO
1979

51

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1979

1256189-00

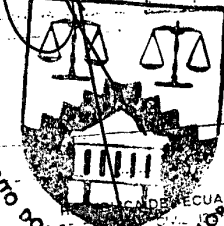
000025

ECUATORIANA***** E444314444
CASADO GIOCONDA MAGALI ALVARADO M
SECUNDARIA BACHILLER TECNICO
GUILLERMO NOVILLO
LUISA AGUIRRE
JENSANTO DOMINGO 9-04-96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2361360

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CIUDADANIA No. 090073546-5
NOVILLO AGUIRRE EDISON GUILLERMO
27 SEPTIEMBRE 1.951
GUAYAS/CRNL MARCELINO/CRNL MARCELINO MARCELO
02 612 012
GUAYAS/ YAGUACHI
YAGUACHI NUEVO 51

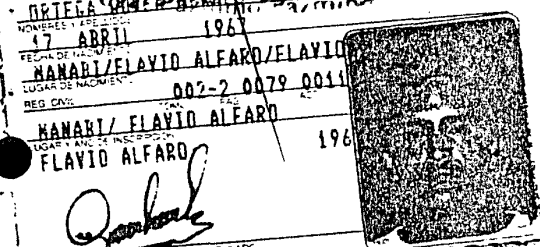
NOTARIA SEGUNDA



SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170968706-3
DETEGA ORMEZHERNES BENJAMIN
17 ABRIL 1967
MANARI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO
LUGAR DE NACIMIENTO 007-2 0079 0011
REG CIVIL
MANARI/ FLAVIO ALFARO
FLAVIO ALFARO 1967

ECUATORIANA***** Y3343V2247
CASADO CONSUELO PALLA SALTOS
SECUNDARIA EMPLEADO
ANGEL CELIO DE TEGA
TRINIDAD GOMEZ
STO DGO DE LOS CLAY 17/10/2000
17/10/2017

9302835



ECUATORIANA***** Y333311222
CASADO GLORIA JACONE
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
MIGUEL PABON
CARMELA PAZMINO
QUITO 11/11/97
11/11/2009
FECHA DE CADUCIDAD

1000884

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100003139-1
PABON PAZMINO SEGUNDO NICANOR
10 AGOSTO 1.948
INBADURA/IBARRA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 193 0057
REG CIVIL
INBADURA/ IBARRA
SAGRARIO 48

1979



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSADARIA
CIUDADANIA No. 171148352-7
PAEZ ERAZO JOSE ELEODORO
07 FEBRERO 1.974
PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLDS
02 190 00605
PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLDS
5 DOMINGO DE LOS CLDS 74

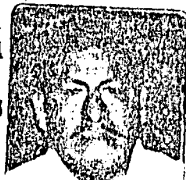
Jose Eleodoro Paez Erazo

ECUATORIANA ***** E133312222
CASADO HAREY ANGELICA SANTANA TORRES
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE PAEZ
MARIA ERAZO
DSANTO DOMINGO 4/02/99
04/02/2011

01501750
Jose Eleodoro Paez Erazo
REGISTRACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSADARIA
CIUDADANIA No. 110151945-0
PALADINEZ JOSE ESTEBAN
15 NOVIEMBRE 1953
LOJA/CELICA/CELICA
001-1 010B100321
LOJA/ CELICA
CELICA 1953

Jose Esteban Paladinez



ECUATORIANA ***** E3333V2242
CASADO GLORIA DE JESUS MENDOZA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

DOLORES PALADINEZ
STO DGO DE LOS CLDS 29/10/2001
29/10/2013

1198537.00
Dolores Paladinez

CIUDADANIA No. 050088673-4
PAREDES SILVA HUGO GUILLERMO
05 FEBRERO 1.958
COTOPAXI/LATACUNGA/SIGCHOS
01 058 00340
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 58

Hugo Guillermo Paredes Silva



ECUATORIANA ***** E1333112222
SOLTERO
PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
ADAN PAREDES
MARIA SILVA
ESMERALDAS 25-03-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1490271
Adan Paredes



CIUDADANIA
PERALTA RAYO CARLOS ANTONIO
02 ENERO 1.953
TUNGURAHUA/VILLARDO/VILLARDO
01 3 001 0000
TUNGURAHUA/VILLARDO
VILLARDO 53

Carlos Antonio Peralta Rayo

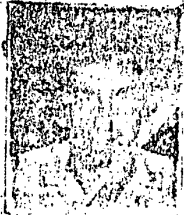


ECUATORIANA ***** E333312222
CASADO ELVIA GRACIELA RIVERA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
CARLOS PERALTA RIVERA
ESTADO VIVO
ENLTA 31/07/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

002132
Elvia Graciela Rivera



CIUDADANIA 17062244-6
PINEDA TORRES MANUEL BENIGNO
29 JULIO 1.960
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
02 1 041 008
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 60



ECUATORIANA***** V31771022
CASADO JULIA GEOVANNA BORDO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO PINEDA
MARINA TORRES
SANTO DOMINGO 20-04-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1716118

000026

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
CIUDADANIA 170612695-6
QUESADA PATINO DORA
02 MAYO 1.948
AZUAY/NABON/NABON
01 2 136 002
AZUAY/ GIRON
GIRON 48



CIUDADANIA 171275173-3
QUESADA BENIGNO BENJAMIN
24 OCTUBRE 1.974
PICHINCHA/STO DGO DE LOS RIOS
04 246 023
PICHINCHA/STO DGO DE LOS RIOS
S DOMINGO DE LOS CLDS 74



ECUATORIANA***** V443Y4422
CASADO LUIS ALBARRACIN
PRIMARIA COMERCIANTE
JOSE QUESADA
CATALINA PATINO
SANTO DOMINGO 12-01-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

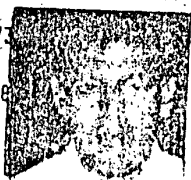
0940859



ECUATORIANA***** V444Y4442
CASADO FREDDY BENJAMIN QUESADA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FOLIVAR RODRIGO QUESADA
CARMEN CARLOTA RIVAS
SANTO DOMINGO 25-07-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130705607-5
ROMAN MONCAYO EDISON MANUEL
13 DICIEMBRE 1970
NANABIZEL CARMEN/EL CARMEN
004- 0363 0227
NANABIZEL EL CARMEN
EL CARMEN 1980



ECUATORIANA***** E444414442
CASADO NANCY J LOOR PARRAGA
PRIMARIA EPANISTA
FRANCISCO M ROMAN MONCAYO
ANGELA RAMONA MONCAYO BERNUDEZ
QUITO 10/02/2000
10/02/2012

110488851



60

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171061995-6

ROSETO QUINCHA HUGO ENRIQUE

29 AGOSTO 1969

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLDS

007- 0324 01698

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLDS

S DOMINGO DE LOS CLDS 1969

[Signature]



ECUATORIANA

V4131V1122

CASADO

JUDI ELENA QUEVEDO CH

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

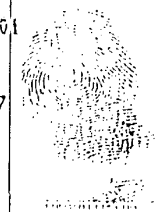
HUGO HERNAN ROSETO M

MARTHA PIEDAD QUINCHA

DSIO DGO DE LOS CLDS 02/01/2001

02/01/2013

0687697



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CLASIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170890643-8

SALDARRIAGA VEGA BERNARDO DEL JESUS

17 DICIEMBRE 1962

MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO

REG. CIVIL 04 100 01300

MANABI/ SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ

[Signature]



ECUATORIANA

V4131V1222

CASADO

BEATRIZ MONSERRATE NAVIA C

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

BEATRIZ MONSERRATE NAVIA C

QUITO 01/06/84

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

698610



ECUATORIANA

V4143V1222

CASADO

ISABEL CADRE

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

ANDRÉS SAGARRA

AMELIA COROS

STO DGO DE LOS CLDS 01/06/2001

01/06/2013

110951

[Signature]

CEDULA DE CIUDADANIA

1200071122-2

SAGARRA COROS DAVID HUMBERTO

05 DICIEMBRE 1947

AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

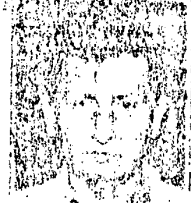
001- 0210 00415

AZUAY/ SANTA ISABEL

SANTA ISABEL

1947

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CLASIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA

120210740-4

TEJESAGA ESPINOZA

24 SEPTIEMBRE

LOJA/LOJA/EL OT

001- 0179

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CLASIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA

120210740-4

TEJESAGA ESPINOZA

24 SEPTIEMBRE

LOJA/LOJA/EL OT

001- 0179

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO

ECUATORIANA

V4131V1222

CASADO

YURI GECILIA SETHNA SANCHEZ

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

GRICARIO TEJESAGA

CARMEN BOLIVAR ESPINOSA

LOJA/ LOJA/ EL OT

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

210951

[Signature]



IDENTIFICACION *****
0437-00232
CALLE NO. MONTE E GUAPONTA
TITULO TA JORUGLEIRO

CALLE NO. GUAPONTA
GUAPONTA 15 04-90
MONTE NOROCC DE SU TITULAR
47-465

000000-27

ECUATORIANA***** A3333A1222
CASADO ELISIO TOAPANTA NINASUNTA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE MIGUEL TOAPANTA
MARIA OLGA NINASUNTA
SANTO DOMINGO 24/06/99
24/06/2011

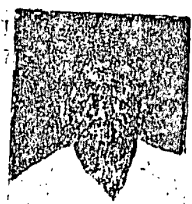
ECUATORIANO***** E333312222
 CAGADO PLANCA FARIOLA TOAFANTA N
 TECNICARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE RAFAEL TOAFANTA
 MARIA ROSA NINASHUTA
 LATAKUYA 21/ 4/97
 21/01/2011

ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA ESIUDIANTE
JULIO OSWALDO TOLEDO
MARIELA ESPERANZA BENAVEN
EL SANTO DOMINGO 29/04/2010
29/04/2010

(171)

REPUBLICA DEL ECUADOR
LIBERTADIA DE CONTINUA
URBANO BORJA MANUEL DORINDO
13 MARZO 1952
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLT
01 J 027 0077
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLT YVIC CHARLEZ 59

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0038-103. 020057936-5

URBANO BORJA MANUEL DORINDO

BOLIVAR GUARANDA

GABRIEL I VEINTIMI

[Signature]
DIRECTOR DE LA ZONA

ECUATORIANA		V333312222
CASADO	MARIA LUISA CASTILLO TONAL	
SECUNDARIA	ESTUDIANTE	
ANGEL P. URRANO		PROF. ACUOP
CARMEN H. BORJA		
GUARANDA 18/10/96		
18/10/2000		
FECHA DE CAMPEO		
280237		
<i>[Signature]</i>		
LA AUTENTICIDAD		



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010161905-8

SEGUNDO MOISES UREÑA UREÑA

20 DE DICIEMBRE DE 1960

NACION - AZUAY

2 1960 954

GIRON - AZUAY - 1960

Segundo Ureña

EQUATORIANA ***** V1333-11122

SOLTERO

PRIMARIA AGRICULTOR

JULIO UREÑA

CASIMIRA UREÑA

CUMPLA 27 DE AGOSTO DE 1905

27 DE AGOSTO DE 1997

V 130500 I.P.

Segundo Ureña

0000' 28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 180251324-0

VALLE NARANJO FRANKLIN VLADIMIR

06 MAYO 1.971

TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FERNANDO

01 066 0006

TUNGURAHUA/AMBATO

SAN FERNANDO

Valle Naranjo

EQUATORIANA ***** A434312142

SOLTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JULIO VALLE

CENALDA NARANJO

SANTO DOMINGO 11-10-75

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1794806

Julio Valle

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 180324584-2

VATAS VALDEZ ROBERTO CARLOS

17 SEPTIEMBRE 1939 MINO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

004- 0136 02675

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1978

Roberto Vatas

EQUATORIANA ***** E4343A4222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CIRO OLPIANO VATAS RIOS

WATAS Y ABEL VALDEZ (MATRIZ)

MARIA R HERNELINDA VALDEZ

AMBATO 08/03/2000

08/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD

1097372-99

Ciro Olpiano Vatas

CIUDADANIA No. 110078358-4

VILLAVICENCIO CECILIA JAINE ORLANDO

14 JUNIO 1.947

LOJA/PALTAS/CATACCHA

11 074 002

LOJA/PALTAS

CATACCHA 47

Cecilia Villavicencio

EQUATORIANA ***** V4443V4444

CASADO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS VILLAVICENCIO

LUZ CELI

SANTO DOMINGO 8-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

171937

Carlos Villavicencio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040049738-4

YAR RODRIGUEZ SEGUNDO JOSE

02 SEPTIEMBRE 1955

CARCHI/BOLIVAR/GARCIA MORENO

REG. CIVIL 002-2 0073 01539

CARCHI/ MONTUEAR

GONZALEZ SUAREZ 1955



Segundo Jose Yar

ECUATORIANA***** V2333V1222

CASADA GLORIA S GUACHAMIN

PRIMARIA JORNALERO

JOSE YAR

MARIA E RODRIGUEZ

STO DGO DE LOS CLDS 17/05/2000

17/05/2012

-00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170620618-0

YASIC QUISHPE ROSA MATILDE

11 MAYO 1.969

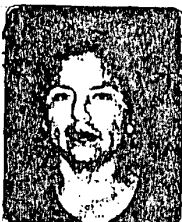
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 10 326 0786

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

69



Rosa Matilde Yasic Quishpe

ECUATORIANA***** V4443V4442

DIVORCIADO

SECUNDARIA CONTADOR-BACHILLER

CARLOS BENIGNO YASIC

MARIA PIEDAD QUISHPE

SANTO DOMINGO 21/09/99

21/09/2011

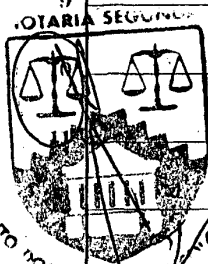
-99

RENOVACION

Recientes.-



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



SANTO DOMINGO DE LOS
COLORADOS

Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0400129

Segundo Moisés

URENA URENA SEGUNDO MOISÉS

CÉDULA C. No. 010161865-8

Franklin Valle

VALLE NARANJO FRANKLIN VLADIMIR

CÉDULA C. No. 180251324-0

Roberto Carlos

VAYAS VALDEZ ROBERTO CARLOS

CÉDULA C. No. 180324584-2.

Celi Jaime Orlando

VILLAVICENCIO CELI JAIME ORLANDO

CÉDULA C. No. 11-0048557-8

Segundo José

YAR RODRÍGUEZ SEGUNDO JOSÉ

CÉDULA C. No. 040049738-4

Yasig Quishpe Rosa Matilde

YASIG QUISHPE ROSA MATILDE

CÉDULA C. No. 170620618-0

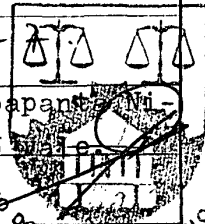
Eleodoro

PAEZ ERAZO JOSÉ ELEODORO

CÉDULA C. No. 171148352-

RAZON: Testado la firma Blanca Fabiola Toapanta; Toapanta Vi-
nasunta Blanca Fabiola; Cédula C. No. 050265659-9. No. 11-0048557-8

NOTARIA SEGUNDA



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

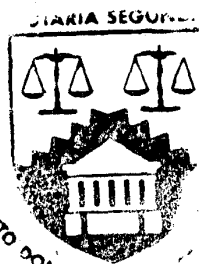
RAZON: LA FOTOCOPIA PRECEDENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL. LA MISMA QUE LA CONFIERO EN CALIDAD DE PRIMERA COPIA CERTIFICADA

FIRMADA Y SELLADA.

SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS A LOS 06 DEL MES DE Febrero del año 2002

DOY FE.

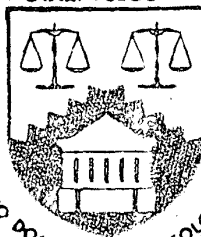
Dr. Edgar Pazmiño P.
NOTARIO SEGUNDO



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

RAZON: Siento por tal que, dando cumplimiento a la Resolución número 02.Q.I.J. 907, de fecha 04 de marzo del año 2002, dictada por la doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, tomé nota al margen de la escritura matriz de la constitución de esta compañía de fecha 06 de febrero del año 2002, la cual queda aprobada de acuerdo al Artículo primero de dicha resolución. Doy fe.

NOTARIA SEGUNDA



SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS.

vb.

Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS**

Direc: Edf. San Francisco de Asís
Av. Quito y Río Toachi
Local 13 - Telf: 2 769-734
Celular: 09-397692

0000130

RAZON.- En esta fecha y de conformidad con la resolución No 02. Q. II. 907 de la Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías DRA ESPERANZA FUENTES DE GALINDO de fecha 04 de Marzo del 2002, mediante la cual se aprueba la Escritura de Constitución de la Compañía de "TAXIS FRANZ CORONADO S.A."- con domicilio principal en esta Ciudad y un capital de 1600 dólares americanos, la inscribo en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo 36, Repertorio No 344, Inscripción No 27.- Quedó archivada la segunda copia de la Escritura e inscrita la resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 08 de Marzo del 2002. -**LA REGISTRADORA.-**

